MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO N° 10/2021
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 2.474 SAN BLAS

Entre Municipalidad de Villa Ygatimi, domiciliada en la **Av. Panchito López e/ Mcal López y Cerro Cora**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Milciades Cañete López, con Cédula de Identidad N° 1.380.965, y el Sr. Hugo Espínola Alderete con C.I.N° 1.591.943 Secretario General,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FR con RUC N° 1550297-0**, domiciliada en s/ la calle Francisco Solano López, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Fabio German Riveros**, con Cédula de Identidad N° 1.550.297, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 2.474 SAN BLAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 2.474 SAN BLAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El informe de Evaluación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Hugo Alberto Espínola Alderete
Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.893

Milciades Cañete López
INTENDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 2.474 SAN BLAS, convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 177 /2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 2.474 SAN BLAS con ID: 397393						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	129.37	7,000	905,590
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	129.37	6,500	840,905
3	82101502-003	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1,100,000	1,100,000
4	72131601-002	Rellenos hasta 0,20 cm de altura	Metros cúbicos	17	100,000	1,700,000
5	72131601-004	Excavación para Fundación	Metros cúbicos	14.74	80,000	1,179,200
6	72131601-004	Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	3.36	1,700,000	5,712,000
7	72131601-004	Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	3.42	1,900,000	6,498,000
8	72131601-004	Encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	2	1,900,000	3,800,000
9	72131601-004	Viga de HºAº de Galería 0,15x0,30	Metros cúbicos	0.32	2,200,000	704,000
10	72131601-015	Pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	2.72	2,000,000	5,440,000
11	72131601-009	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	Metros cuadrados	87.2	38,000	3,313,600
12	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	11.43	160,000	1,828,800
13	72131601-005	Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco	Metros cuadrados	173	85,000	14,705,000
14	72131601-005	Envarillado en muros sobre y bajo aberturas de 8 mm	Metro lineal	36	21,000	756,000
15	72131601-008	Azotada impermeable	Metros cuadrados	358	16,000	5,728,000
16	72131601-008	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	Metros cuadrados	358	36,000	12,888,000
17	72131601-007	Techo de Chapas Galvanizadas de Zinc con vigas reticuladas met.	Metros cuadrados	115.36	180,000	20,764,800
18	72131601-006	Aislación horizontal	Metros cuadrados	14.67	27,000	396,090
19	72131601-002	Cielorraso de PVC con Estructura Metálica	Metros cuadrados	87.2	100,000	8,720,000
20	72131601-998	Puerta tablero de 1,20 x 2,10	Unidad	1	2,000,000	2,000,000
21	72131601-998	Puerta tablero de 0,90 x 2,10	Unidad	1	1,900,000	1,900,000
22	72131601-998	Puerta placa de 0,80x 2,10	Unidad	2	1,800,000	3,600,000
23	72131601-010	Ventana tipo Balancín	Metros cuadrados	10.8	340,000	3,672,000
24	72131601-012	Pintura Látex en paredes y vigas	Metros cuadrados	301.62	28,000	8,445,360
25	72131601-012	Pintura sintética pared/pila	Metros cuadrados	56.38	28,000	1,578,640
26	72131601-012	Pintura sintética para aberturas de madera	Metros cuadrados	15.64	30,000	469,200
27	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	Metros cuadrados	10.8	30,000	324,000
28	72131601-012	Pintura para canaletas, bajadas y rejillas	Metros cuadrados	12.77	29,000	370,330
29	72102602-004	Vidrios de 3 mm	Metros cuadrados	10.8	150,000	1,620,000
30	72102602-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	87.2	29,000	2,528,800
31	72102602-009	Piso Cerámico Pei 4	Metros cuadrados	87.2	100,000	8,720,000

Hugo Alberto Espinola Alvarez
Secretario General

Milciades Canete López
INTENDENTE

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0

32	72102602-009	Zócalo	Metro lineal	65.45	40,000	2,618,000
33	72102503-001	Azulejos	Metros cuadrados	6	90,000	540,000
34	72131601-009	Guarda obra: Contrapiso y Alisado de cemento	Metros cuadrados	35.62	100,000	3,562,000
35	72131601-9976	Canaleta mold. Chapa galb. Nº 26 Desarrollo 33 cm	Metro lineal	23.4	110,000	2,574,000
36	72131601-9976	Canaleta de Bajada PVC 10 0mm	Metro lineal	18.36	40,000	734,400
37	72131601-011	Instalación Sanitaria Agua Corriente	Unidad Medida Global	2	200,000	400,000
38	72131601-011	Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal	Unidad Medida Global	2	250,000	500,000
39	72131601-011	Instalación Sanitaria Artefacto - Pileta de Cocina	Unidad Medida Global	2	650,000	1,300,000
40	72131601-011	Inst. Sanit. Agua corriente PVC 3/4"	Metro lineal	20	20,000	400,000
41	72102503-001	Mesada con Azulejos	Unidad Medida Global	2	830,000	1,660,000
42	72131601-011	Cámara Séptica	Unidad Medida Global	1	1,800,000	1,800,000
43	72131601-011	Pozo Absorbente	Unidad Medida Global	1	2,800,000	2,800,000
44	72131601-011	Registro 60 x 60 - Desagüe Cloacal	Unidad Medida Global	1	450,000	450,000
45	72131601-011	Registro 40 x 40 - Desagüe Cloacal	Unidad Medida Global	1	350,000	350,000
46	72131601-011	Inst. Sanit. PVC 100 mm	Metro lineal	12	40,000	480,000
47	72131601-001	Instalación eléctrica - Línea Acometida 2x10 mm	Metro lineal	50	36,000	1,800,000
48	72131601-001	Instalación eléctrica - Tablero p/ 6 llave TM	Unidad	1	960,000	960,000
49	72131601-001	Inst. eléctrica - Línea Toma Corrientes	Unidad	9	140,000	1,260,000
50	72131601-001	Inst. eléctrica - Línea para Iluminación interruptor	Unidad	14	140,000	1,960,000
51	72131601-001	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 85 W	Unidad	6	220,000	1,320,000
52	72131601-001	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 45 W	Unidad	8	180,000	1,440,000
53	72131601-001	Inst. eléctrica - Línea para Ventiladores	Unidad	2	140,000	280,000
54	72131601-001	Inst. eléctrica - Colocación de Ventiladores	Unidad	2	630,000	1,260,000
55	72131601-013	Limpieza general	Unidad	1	1,400,000	1,400,000
		Precio Total				**164,056,715**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 120 días corridos, Lugar: **ESCUELA BASICA N° 2.474 SAN BLAS**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de la UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica**

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 2.474 SAN BLAS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil veinte y uno.

Hugo Espínola Alderete
Secretario General

Milciades Cañete López
Intendente Municipal

Fabio German Riveros
Contratistafffff
CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0